



CIRCULAR Nº 34

ASUNTO: AYUDA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTÓNOMOS

Sevilla, abril de 2020

Estimado asociado:

En el [BOJA de hoy](#), 16 de abril de 2020 la Junta de Andalucía ha aprobado una ayuda excepcional de **300 €** para **autónomos** y entendemos que para representantes de Sociedades englobados en dicho régimen de la Seguridad Social, que hayan mantenido su alta desde que se declarase el Estado de Alarma.

No hace mención expresa de los autónomos representantes de sociedades, pero tampoco los excluye, y por lo tanto se entiende que dicha ayuda también va dirigida a ellos.

El abono de dicha ayuda se realizará en un único pago y podrán solicitarse, única y exclusivamente de forma telemática a través de la web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, **desde mañana viernes 17 de abril** y hasta 15 días después de la declaración de finalización el Estado de Alarma. No obstante, os indicamos que hay un presupuesto de 50.000.000 €, y que cuando se agote no saben si habrá una dotación de más dinero

Además de la residencia y domicilio social en Andalucía, la actividad de negocio debe encuadrarse en uno de los 99 CNAES que se indican en el Decreto Ley (los de nuestros asociados están en ese grupo 4321, 4322, 332, 611, 612, 613 y 619), así como debe haberse declarado una base liquidable general y del ahorro que no supere 3 veces el SMI en 2018 (39.900 euros para declaración individual o 53.200 euros para declaración conjunta). ***Se excluye del acceso a esta ayuda aquellos que se hayan acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad aprobada por el Gobierno de España.***

A la espera de haberte sido de utilidad, se despide



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE